



**CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE PRECIOS DE CASTILLA Y LEÓN
ADOPTADO EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2012.**

La Comisión de Precios de Castilla y León, en uso de las facultades atribuidas en el Decreto 29/2007, de 22 de marzo, por el que se regula la Comisión de Precios de Castilla y León y el procedimiento de aprobación de precios autorizados (B.O.C. y L. nº 62, de 28 de marzo), ha adoptado en la sesión ordinaria, celebrada el día 20 de diciembre de 2012, el siguiente acuerdo sobre precios autorizados, cuya parte dispositiva dice:

I.- Expediente sobre modificación de tarifas de autobuses urbanos del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

BILLETE ORDINARIO	1,15
TARJETA 10	7,50
TARJETA ABONO MENSUAL	25,00
TARJETA ESTUDIANTES	27,00
TARJETA BONO SOCIAL	14,20

II.- El acuerdo del Pleno de la Comisión de Precios, en el sentido de aminorar los incrementos de algunas de las tarifas solicitadas, se adoptó en base a los siguientes criterios:

- La subida de los precios ha de ser coherente al Índice de Precios al Consumo interanual, manteniendo una postura de incremento progresivo de las tarifas que no grave en exceso a los usuarios.
- Una vez valoradas por la Comisión de Precios las modificaciones de precios solicitadas se observa que las tarifas más sociales son las que se verían afectadas por mayores incrementos.

Por ello, y a juicio del Pleno de la Comisión de Precios, aún a pesar de la existencia de un déficit en la explotación del servicio, los incrementos de algunas tarifas se consideran excesivos y no resultan suficientemente justificados.

III.- Los precios autorizados entrarán en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Esta Certificación es emitida con anterioridad a la aprobación del correspondiente Acta.

En Arroyo de la Encomienda, a 20 de diciembre de 2012

Vº. Bº. LA VICEPRESIDENTA DE LA
COMISIÓN DE PRECIOS

Fdo.: Rosa Méndez Pascual.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE PRECIOS

Fdo.: Pilar de la Cuesta de la Llave